

En la ciudad de Vitoria y Casa Pala-
 cio de Provincia de esta Excm. Diputacion,
 Sres.
 Presidentes de la Diputacion reunidos a las tres de la tarde de este dia
 José María de Navala
 Julian Pineda Quiroga
 José Gonzalez de Heredia
 Hilario de Laguardia
 Secretario
 Laureano Marazabal
 primera de Abril de mil ochocientos o-
 chenta y cinco con arreglo a lo que dis-
 pone el artículo cincuenta y cinco de
 la Ley provincial y previa convoca-
 toria del Excm. Sr. Gobernador civil
 inserta en el Boletín oficial de la
 Provincia correspondiente al dia vein-
 te y cinco de Enero último, bajo la
 presidencia de dicha superior autoris-
 dad, los Sres. Diputados que por su
 orden al margen se expresan y con
 asistencia de mi el infrascripto Dipu-
 tado Secretario y la de el de gobierno
 de esta Diputacion, el Sr. Presidente
 manifestó que no habiendo suficien-
 te número de Sres. Diputados para
 declarar constituida la Diputacion
 con arreglo a lo dispuesto en el ar-
 tículo 67 de la Ley provincial orga-

500-200-304-HM-MITA

nica no pueden causar estado los
acuerdos que se tratara de adoptar
en los asuntos de que la misma de-
bia entender, y que por lo tanto que,
daba aplazada la reunion para el
dia nueve del que rige y hora de
las tres de la tarde, teniendo en cuen-
ta la solemnidad de los dias que me-
dian hasta aquella fecha, a cuya fin
se les pasaran a los Sres. Diputados
provinciales los oportunos oficios.

Con la que se disolvio la reu-
nion mandandose extender la pre-
sente acta que firma el Sr. Presiden-
te con nosotros los infrascriptos Secre-
tarios de que certificamos.

José M. de Zavala

J. de Gararabaf

Mudoro Olanio
Hueso